



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00338975- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El Programa para el apoyo técnico-académico a las Secretarías Técnicas de Escuelas/Departamentos de la Facultad de Filosofía y Humanidades, dependiente de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho Programa, constituye un espacio institucional dependiente de Secretaría Académica cuya principal finalidad es apoyar a las Secretarías Técnicas de las Escuelas y Departamentos de la FFyH en la tramitación de dos asuntos institucionales que tienen relevancia y complejidad institucional y administrativa: la designación y aprobación las ayudantes alumnos y profesores adscriptes, y la generación de expedientes de concursos docentes y la respectiva elevación a instancias superiores;

Que el programa PARA EL APOYO TÉCNICO-ACADÉMICO A LAS SECRETARÍAS TÉCNICAS DE ESCUELAS/DEPARTAMENTOS DE LA FFYH, DEPENDIENTE DE SECRETARÍA ACADÉMICA tiene como objetivo principal acompañar y optimizar el trabajo de lxs secretarixs técnicxs, como también de la Secretaría Académica, y de mejorar los recursos administrativos respectivos, a partir de la centralización de algunos trámites, tal como puede leerse en detalle en el proyecto a saber: la generación de los expedientes de concursos; la generación de expedientes para la designación y aprobación de ayudantías alumnx y adscripciones en cátedras de las carreras de grado de la Facultad; la creación e implementación de un sistema común de registro de ayudantías de alumnos, adscripciones y de complementaciones de funciones y cargas anexas de les docentes;

Que, en resumidas cuentas, el Programa implica la reorganización de las tareas al interior de la Secretaría Académica a cargo de agentes especializados, que genere una modalidad de abordaje transversal o común para todas las Escuelas y Departamentos de la Facultad, en relación a las tramitaciones antes detalladas, una vez concluida la necesaria toma de decisiones que realizan las autoridades de las Escuelas y Departamentos a través de sus Direcciones y Consejos;

Que, a tales efectos, la Secretaría Académica solicita la designación del Prof. Rodrigo Saguas, de la Prof. Carola Perea y de la Lic. Silvia Molina Posse, para llevar adelante los objetivos propuestos en dicho Programa;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad de interino, al Profesor Rodrigo Edgar SAGUAS, legajo 44136, para desempeñar funciones de Coordinador General del Programa para el apoyo técnico-académico a las Secretarías Técnicas de Escuelas/Departamentos de la Facultad de Filosofía y Humanidades, dependiente de Secretaría Académica, a partir del 01 de junio de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2º: Retribuir las funciones asignadas al Profesor Rodrigo Edgar SAGUAS, legajo 44136, según el art. 1º de la presente resolución, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva (Cód. 102), afectando partida vacante Área Central- Sede 00.

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR, en calidad de interina, a la Profesora Carola PEREA, legajo 51474, en el Programa para el apoyo técnico-académico a las Secretarías Técnicas de Escuelas/Departamentos de la Facultad de Filosofía y Humanidades, dependiente de Secretaría Académica, para desarrollar tareas vinculadas a la generación de expedientes de concursos y base de datos de funciones docentes, a partir del 01 de junio de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 4º: Retribuir las funciones asignadas a la Profesora Carola PEREA, legajo 51474, según el art. 3º de la presente resolución, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Cód. 109), afectando partida vacante Área Central- Sede 00.

ARTÍCULO 5º: DESIGNAR, en calidad de interina, a la Licenciada Silvia Verónica MOLINA POSSE, legajo 55038, en el Programa para el apoyo técnico-académico a las Secretarías Técnicas de Escuelas/Departamentos de la Facultad de Filosofía y Humanidades, dependiente de Secretaría Académica, para desarrollar tareas relativas a la generación y tramitación de expedientes de ayudantías alumnos y adscripciones de toda las Escuelas y Departamentos de la Facultad, a partir del 01 de mayo de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 6º: Retribuir las funciones asignadas a la Licenciada Silvia Verónica MOLINA POSSE, legajo 55038, según el art. 5º de la presente resolución, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 111), afectando partida vacante Área Central- Sede 00.

ARTÍCULO 7º: DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de junio de 2024, la RD-2023-555-UNC-DEC#FFYH.

ARTÍCULO 8º: Las/os interesadas/os, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 días a sus efectos.

ARTICULO 9º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

